

DECRETO N° 1190

TEMUCO, 20 ABR. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3287, con fecha 05 de octubre de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Chile Crece Contigo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JAIRO ESTEBAN PEREZ JIMENEZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social.	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones:  Efectúa la implementación del Proyecto Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil del Programa Chile Crece Contigo con el objetivo de mantener activas las salas de Estimulación existentes en los 10 Cefam de la Comuna de Temuco en las siguientes Modalidades. Ludoteca- Atención Domiciliaria- Mejoramiento de la Modalidad.- Realizar entrega de informes Financieros e informes Técnico realizados por la Coordinadora del Programa en Dependencias de la Seremi de Desarrollo Rural.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 350.000	<b>Monto Total:</b> \$ 350.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2016	<b>Hasta:</b> 30 de abril de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Regional de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Chile Crece Contigo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RSR/OBW/xsv.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



214.05.06.003.003	P.C.C.C
SALDO INICIAL	\$ 350.000
PREOBLIGACION	\$ 350.000
SALDO FINAL	\$ 0

RSR/xsv